



RICARDO LEÓN ESCOBAR C
Médico Oftalmólogo

Pereira, 5 de mayo de 2.017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 21907-2017

Fecha: 10/05/2017-16:48:18

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.13.1. Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Anexos: 2

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA DE PEREIRA
Atención: Dra. María Fernanda Loaiza Montoya
Subsecretaria de Asuntos Tributarios
Pereira
Referencia: Solicitud radicado No. 12074

Código 33647

Asunto: Solicitud exoneración pago del Impuesto de Industria y Comercio.

Por medio de la presente, me permito adjuntar a la solicitud radicada con el No. 12074, copia del registro ante el **Servicio Seccional de Salud de Risaralda**, con lo cual me permito soportar la solicitud de exoneración del pago del Impuesto de Industria y Comercio, por la actividad como profesional de la salud que desarrollo en la Clínica CAT MEDICA. (CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA CAT MEDICA DE PEREIRA).

Lo anterior ratificando lo estipulado en el Artículo 345 de ley 1819 del 26 de Diciembre del 2.016 y Artículo 199 del Decreto Ley 1333 de 1.986, que expresan no incluir como servicios gravados los ingresos relacionados con los servicios de la salud.

Anexo copia del registro ante el Servicio Seccional de Salud de Risaralda, para soportar nuestra justa petición de exoneración solicitada.

Atentamente,



RICARDO LEÓN ESCOBAR CUARTAS
Propietario





Pereira, 17 de marzo de 2017

ALCALDÍA DE
PEREIRA

Señor

RICARDO LEON ESCOBAR CUARTAS

CARRERA 10 NUMERO 15-48

3333650

Pereira, Risaralda.



2.13.1. Subsecretaría de
Asuntos Tributarios -52-

No. 10079



Asunto: SOLICITUD. Radicado No.12074

Cordial saludo,

En respuesta al escrito de la referencia, le informamos que para poder dar trámite de fondo a la solicitud es necesario que se allegue certificado emitido por autoridad competente que certifique que el CENTRO DEALTA TECNOLOGIA MEDICA DE PEREIRA se encuentra adscrito o vinculado al sistema nacional de salud. Teniendo en cuenta que el artículo 58 del acuerdo 029 de 2015 establece:

impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros las siguientes actividades:

4. Los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.

Atentamente,

MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
Subsecretario (a) de Asuntos Tributarios

CLAUDIA LILIANA DUQUE ARRUBLA
Profesional Universitario

Proyectó y Elaboró: Juliana Ibarra Perez



Piso 7 Torre Central Tel: (6)3248201



ESCOBAR CUARTAS
RICARDO LEON

SOCIO N° 0180

ASOCIACION COLOMBIANA
DE OFTALMOLOGIA

MINISTERIO DE SALUD



SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE RISARALDA
INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

No 803-MD. FECHA X-31-91

NOMBRE RICARDO LEON ESCOBAR C.

C. C. 10 240.037

PROFESION MEDICO OFTALMOLOGO



[Handwritten signature]
JEFE SECCIONAL DEPARTAMENTAL

[Handwritten signature]
JEFE CONTROL DE MEDICAMENTOS



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de mayo de 2017	Número de radicado:	21907
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	RICARDO LEON ESCOBAR CUARTAS		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

